ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

SEGUNDO INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO

ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARIILADO

SEGUNDO TRIMESTRE 2026

PRESENTADO A: MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ
GERENTE

EDILMA CUELLAR GIRALDO
ASESOR EXTERNO CONTROL INTERNO

LA BELLEZA, AGOSTO DE 2026

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo expresado en el artículo 269 de la CP, el Decreto Nacional 1068 de 2015; artículo 2.8.4.8.2 "Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo."

"En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas."

"El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.".

Complementariamente el Decreto Nacional 648 de 2017: "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública," que en su Artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal h. "De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015".

El Sistema de Control Interno tiene como finalidad esencial el de propender por lograr la eficiencia, objetividad y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano.

Por lo anterior el Asesor de Control Interno de la Administración Pública Cooperativa presenta un análisis comparativo sobre los gastos sometidos a la Política de Austeridad del gasto, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, enunciadas a continuación, para los periodos comprendidos entre el 01 de abril hasta el 30 de junio de las vigencias 2025 y 2026.

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

MARCO LEGAL

- **Artículo 209 de la constitución Política:** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
- **Artículo 9° de la Ley 87 de 1993:** "Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos". Modelo Estándar de Control Interno – MECI: El artículo 1° del Decreto Nacional 943 del 21 de mayo de 2014, "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)", compilado por el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 en el numeral 2.2.21.6.1, "adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI, en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado" El cual contiene en el módulo de Evaluación y Seguimiento el elemento de control "Planes de Mejoramiento".
- **Decreto 26 de 1998**. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".
- **Decreto 1738 de 1998.** "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."

- **Decreto 2209 de 1998.** "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
- **Decreto 2445 de 2000** "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998."
- **Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modifico el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedando así: Artículo** 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo.

El informe de austeridad presentado por el funcionario, asesor o quien haga las veces de control interno en la AAA, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General, a través de las Auditorias regulares.

PRINCIPIOS RETORES DEL PRESENTE INFORME.

- **Decreto 2465 de 2000** "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998" Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"- Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.".
- **Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012.** Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto. Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.
- **Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014.** Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

OBJETIVO GENERAL

Rendir informe de austeridad y eficiencia en el gasto público, de acuerdo a los gastos generados por la Administración Pública Cooperativa, de manera trimestral durante el año 2026.

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por la Entidad, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Este seguimiento y análisis toma como punto de partida el comportamiento del gasto durante el segundo trimestre de la vigencia 2.026, y su comparación con el segundo trimestre del 2.025 en la Administración Pública Cooperativa.

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

ALCANCE

Determinar mediante análisis de las variaciones, los incrementos o reducciones de los rubros que componen los gastos de: Funcionamiento y gastos generales, referentes al segundo trimestre del año 2025 y 2026; así como establecer las variaciones comparativas entre las 2 vigencias.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización de este informe, el área Financiera, de Contabilidad y de Prestación de Servicios Públicos Domiciliarios suministró y facilitó la información necesaria y requerida para dicho fin.

METODOLOGIA

Se consultaron los registros contables y presupuestales, realizando una comparación de gastos efectuados en el segundo trimestre de 2026 con los del segundo trimestre 2025. Se determinó pertinente realizar seguimiento a los siguientes rubros y conceptos:

- SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS – REMUNERACON POR SERVICIOS TECNICOS
- SERVIVIOS PERSONALES INDIRECTOS HONORARIOS
- MATERIALES Y SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS – OPERATIVOS
- COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE
- VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE
- OTROS GASTOS

DESARROLLO DEL INFORME

La información que se presenta a continuación refleja el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros enunciados y del comparativo de la ejecución de gastos en los meses incluidos en el segundo trimestre de la vigencia 2026 con relación al mismo periodo en el 2025.

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES

Para el normal desarrollo de las actividades la Administración Publica Cooperativa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado, deben contar con personal calificado, que en el escenario particular puede asumir dos formas de vinculación: de planta o contratado para la prestación de servicios específicos, en cualquiera de los dos casos es crucial para la entidad tener claridad de cuanto le cuesta sostener la nómina de personas que soportan las actividades de la organización y disponer de las herramientas que le permitan saber si se está cumpliendo con los objetivos propuesto; así como tener la posibilidad de calcular del total del presupuesto que porcentaje se destina a este rubro, de tal forma que se generen las señales que permitan tomar decisiones.

En términos generales en el rubro de servicios personales ASOCIADOS A LA NOMINA, la Administración Publica Cooperativa solo tiene una persona de planta para desarrollar las actividades administrativas y una por contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Y a través de contratos de prestación de servicios cuenta con el siguiente personal para desempeñar funciones operativas con ocasión de la insuficiente planta de personal activa de la AAA.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2.026

1. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS – REMUNERACON POR SERVICIOS TECNICOS

En la ejecución De Remuneración por Servicios Personales encontramos:

CONCEPTO	2do. Trimestre 2025	2do. Trimestre 2026	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de disminución	Diferencia en pesos.
Servicios Personales Indirectos – Remuneración de Servicios Técnicos	$ 30.097.900	$ 42.450.500	41.04%		$12.352.600

NOTA: La tabla anterior nos permite evidenciar que entre el segundo trimestre de la vigencia 2025 y 2026, hubo un incremento en el valor del pago de Servicios Personales Indirectos del 41.04%. Dentro de la remuneración de servicios personales la entidad está cancelando los servicios del personal de apoyo en las labores de barrido, recolección y mantenimiento del acueducto. El incremento obedece a que en el trimestre se realizó la contratación del personal de apoyo en la AAA, aunado al incremento del ipc de la vigencia 2026 y la necesidad de servicios adicionales para realizar labores de barrido, reciclaje y cernido de abono.

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS HONORARIOS

CONCEPTO	2do. Trimestre 2025	2do. Trimestre 2026	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Servicios Personales Indirectos - Honorarios	$42.307.000	$40.814.043		3.52%	$-1.492.957

En este punto es importante precisar que de este rubro se pagan los honorarios de los colaboradores externos de la AAA, dependiendo de las tareas que estos realizan. Durante el trimestre los pagos presentaron una disminución con respecto a la vigencia 2025 de un 3.52%, los cuales se van ejecutando de acuerdo a la disponibilidad de recursos de la AAA la Bellezana.

3. ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – MATERIALES Y SUMINISTROS ADMINISTRATIVOS – OPERATIVOS

CONCEPTO	2do. Trimestre 2025	2do. Trimestre 2026	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Materiales y Suministros- Administrativos	$ 25.938.850	$ 20.774.161		19.91%	$ -5.164.689

Este rubro presentó una disminución considerable del 19.91% en comparación con el trimestre de la vigencia anterior. El valor más representativo corresponde a los productos químicos adquiridos para el mantenimiento del Acueducto, los cuales se encuentran contratados el 76.88% del presupuesto definitivo del rubro de materiales y suministros.

4. **ADQUISISCION DE BIENES Y SERVICIOS – COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE**

CONCEPTO	2do. Trimestre 2025	2do. Trimestre 2026	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Adquisición de bienes y servicios – comunicación y transporte	$ 50.200.000	$ 18.653.900		62.84%	$-31.546.100

Dentro del rubro de comunicación y transporte la entidad registra los costos relacionados con el servicio de recolección de residuos orgánicos en el casco urbano del municipio y la recolección de residuos inertes y de acuerdo a la información suministrada y comparativa con la vigencia 2025, se presentó una disminución del 62.84% considerándose una disminución representativa, teniendo en cuenta que durante esta vigencia se está realizando la recolección de residuos con el carro compactador del Municipio.

5. **ADQUISICION BIENES Y SERVICIOS –VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE**

CONCEPTO	2do. Trimestre 2025	2do. Trimestre 2026	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Viáticos y Gastos de Viaje	$ 1.438.200	$ 793.140		44.85%	$-645.060

Este rubro presentó una disminución del 44.85% para el trimestre en consideración con el trimestre del año anterior, reduciéndose notablemente las actividades propias del rubro.

6. ADQUISISICON DE BIENES Y SERVICIOS – OTROS GASTOS

CONCEPTO	2do. Trimestre 2025	2do. Trimestre 2026	Porcentaje de Aumento	Porcentaje de Disminución.	Diferencia en pesos.
Otros Gastos	$ 17.987.750	$ 15.887.200		11.68%	$ -2.102.550

Dentro de otros gastos la entidad está registrando los pagos por concepto de arrendamiento y disposición final de residuos sólidos. Durante el segundo trimestre se realizaron los pagos del segundo trimestre, presentándose una disminución del 11.68% para el trimestre.

RUBROS QUE AUMENTARON	RUBROS QUE DISMINUYERON
REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	SERVICIOS INDIRECTOS HONORARIOS
	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE
	MATERIALES Y SUMINISTROS
	GASTOS DE VIAJE
	OTROS GASTOS

CONCLUSIÓN

Después de hacer el comparativo tanto del segundo trimestre de 2025 como del segundo trimestre de la presente vigencia 2026, se llega a la conclusión que la Administración Pública Cooperativa de Acueducto, Aseo y Alcantarillado realiza control de los gastos más significativos; pudiendo evidenciarse que el único rubro que presentó incremento fue remuneración de servicios técnicos, incrementándose básicamente producto del ajuste del ipc para la vigencia fiscal 2026 y la necesidad de contratar servicios adicionales para realizar labores de barrido, reciclaje y cernido de abono.

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

RECOMENDACIONES

Finalmente se requiere dar continuidad a los informes de seguimiento a la Austeridad del Gasto Público, en forma trimestral.

EDILMA CUELLAR GIRALDO
Asesor Control Interno